



Audiencia de Cuentas de Canarias

**RESULTADO DEFINITIVO DE LA
FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2005 DEL
CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y en base a los estados y cuentas anuales integrantes de la Cuenta General del EJERCICIO ECONÓMICO de 2005 que expresamente se habían solicitado, a excepción de los que se relacionan en cada uno de los apartados respectivos, se ha procedido por esta Audiencia de Cuentas a la emisión del presente resultado definitivo, el cual ha sido sometido a alegaciones por un plazo de 15 días.

La Entidad ha presentado la información que compone la Cuenta General ajustada a los requisitos de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990. En la fiscalización llevada a cabo sobre la misma, se ha observado lo siguiente:

A) En relación con la Corporación

1. En el Pasivo del Balance de Situación figura la cuenta 559: Ingresos presupuestarios pendientes de aplicar con saldo negativo y la cuenta 589: Formalización con un importe de 6,5 millones de € cuando según la Instrucción de Contabilidad su saldo debe ser cero.
2. No se ha remitido la memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos.

B) En relación con los Organismos Autónomos

1. En el cálculo del Remanente de Tesorería del Instituto de Atención Social y Socio-Sanitario, en Acreedores pendientes de pago de Otras Operaciones No Presupuestarias se incluyó, el saldo del subgrupo 52 “Fianzas y depósitos recibidos” que tiene carácter presupuestario.



Audiencia de Cuentas de Canarias

2. Con respecto al Consejo Insular de Aguas el presupuesto no está equilibrado en sus previsiones definitivas.

CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

CONTRATO: “Contrato de suministro de aglomerado para toda la red de carreteras del Cabildo de Gran Canaria”

PRESUPUESTO DEL CONTRATO: 39.194,85 euros

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: Negociado

Se observan en el mismo las siguientes incidencias:

ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN

No consta el informe de fiscalización previa de la disposición o del compromiso del gasto.

EJECUCIÓN Y TERMINACIÓN

- 1.- No hay constancia en el expediente del acto formal y positivo de recepción o conformidad por parte de la Corporación, mediante el cual quede constatado que el contrato se ha realizado por el adjudicatario, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción del Cabildo Insular, tal como se establece en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- 2.- No se ha podido verificar el cumplimiento del plazo de ejecución puesto que no constan las solicitudes a partir de las cuales empieza a contar el plazo de entrega establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el contrato, ni tampoco en todas las facturas figura el sello del Recibí de conformidad por el Servicio con la fecha correspondiente.

CONTRATO: “Restauración y Ampliación de la Casa-Palacio del Cabildo Insular de Gran Canaria”

PRESUPUESTO DEL CONTRATO: 26.770.689 euros

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: Abierto

FORMA DE ADJUDICACIÓN: Concurso



Audiencia de Cuentas de Canarias

Se observan en el mismo las siguientes incidencias:

ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN

- 1.- No consta la fiscalización previa de la disposición o del compromiso del gasto.
- 2.- La publicidad de la adjudicación se realiza con posterioridad al plazo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

EJECUCIÓN Y TERMINACIÓN

- 1.- Las certificaciones de obra no se expiden con carácter mensual, de conformidad con el artículo 145.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- 2.- No constan las facturas que el empresario adjudicatario debe expedir y entregar respecto de las certificaciones de obra presentadas, tal como se establece en el artículo 2 del Real Decreto 1.496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.
- 3.- Se ha ejecutado parte de la obra conforme a un Proyecto Reformado redactado por la dirección facultativa en el mes de noviembre de 2006, que no se había aprobado por el órgano de contratación, tal como establece el artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- 4.- No se ha efectuado el reajuste de anualidades necesario para adaptar el ritmo de ejecución a la financiación, de conformidad con el artículo 96 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de abril de 2008.

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Rafael Medina Jáber.



EJERCICIO 2005

ENTIDADES LOCALES CANARIAS

TIPO ENTIDAD:		Página: 1/2
NOMBRE:	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA	Población: 802.247

CAPITULO INGRESOS	Prev. Inicial	Modificaciones	%	Prev.definitiva	Der.Rec.Netos	%	%	Recaudac.Neta	%	Pendiente cobro
1. Imp. directos	1.500.000,00	0,00	0,0	1.500.000,00	2.433.138,28	0,5	162,2	750.226,30	30,8	1.682.911,98
2. Imp. indirectos	240.910.747,16	0,00	0,0	240.910.747,16	241.825.693,57	46,3	100,4	235.346.296,15	97,3	6.479.397,42
3. Tasas y otros	5.833.695,73	2.432.731,00	41,7	8.266.426,73	12.987.577,70	2,5	157,1	10.508.472,45	80,9	2.479.105,25
4. Transferencias	148.391.124,51	9.610.351,36	6,5	158.001.475,87	147.439.660,16	28,2	93,3	136.183.985,23	92,4	11.255.674,93
5. Ing. patrimoniales	5.462.832,02	0,00	0,0	5.462.832,02	6.340.705,14	1,2	116,1	5.948.084,27	93,8	392.620,87
SUBTOTAL 1-5	402.098.399,42	12.043.082,36	3,0	414.141.481,78	411.026.774,85	78,7	99,2	388.737.064,40	94,6	22.289.710,45
6. Enaj. inv. reales	12.020.242,09	0,00	0,0	12.020.242,09	12.020.242,09	2,3	100,0	7.500.000,00	62,4	4.520.242,09
7. Transferencias	44.294.248,27	5.028.537,98	11,4	49.322.786,25	37.205.657,16	7,1	75,4	19.967.218,22	53,7	17.238.438,94
SUBTOTAL 6-7	56.314.490,36	5.028.537,98	8,9	61.343.028,34	49.225.899,25	9,4	80,2	27.467.218,22	55,8	21.758.681,03
8. Var. act. finan.	6.863.425,60	218.684.881,74	3.186,2	225.548.307,34	19.612.582,11	3,8	8,7	17.568.443,24	89,6	2.044.138,87
9. Var. pas. finan.	42.212.925,01	0,00	0,0	42.212.925,01	42.212.000,00	8,1	100,0	42.212.000,00	100,0	0,00
SUBTOTAL 8-9	49.076.350,61	218.684.881,74	445,6	267.761.232,35	61.824.582,11	11,8	23,1	59.780.443,24	96,7	2.044.138,87
SUBTOTAL 6-9	105.390.840,97	223.713.419,72	212,3	329.104.260,69	111.050.481,36	21,3	33,7	87.247.661,46	78,6	23.802.819,90
TOTAL INGRESOS	507.489.240,39	235.756.502,08	46,5	743.245.742,47	522.077.256,21	100,0	70,2	475.984.725,86	91,2	46.092.530,35

CAPITULO GASTOS	Prev. Inicial	Modificaciones	%	Prev.definitiva	Obl.Rec.Netas	%	%	Pagos líquidos	%	Pendiente pago
1. Retrib. personal	58.803.504,11	14.358.907,55	24,4	73.162.411,66	62.804.144,72	12,2	85,8	61.263.106,14	97,5	1.541.038,58
2. Comp.bienes y ser.	57.851.765,83	30.606.732,53	52,9	88.458.498,36	68.398.706,08	13,3	77,3	61.864.995,74	90,4	6.533.710,34
3. Intereses	3.759.604,11	0,00	0,0	3.759.604,11	2.867.593,48	0,6	76,3	2.767.741,33	96,5	99.852,15
4. Transferencias	207.957.611,73	12.939.155,77	6,2	220.896.767,50	211.258.161,02	41,2	95,6	186.517.564,81	88,3	24.740.596,21
SUBTOTAL 1-4	328.372.485,78	57.904.795,85	17,6	386.277.281,63	345.328.605,30	67,3	89,4	312.413.408,02	90,5	32.915.197,28
6. Inversiones reales	58.416.115,46	81.785.925,60	140,0	140.202.041,06	44.496.989,80	8,7	31,7	41.088.460,02	92,3	3.408.529,78
7. Transferencias	71.369.459,77	94.690.400,94	132,7	166.059.860,71	73.166.005,69	14,3	44,1	47.302.745,96	64,7	25.863.259,73
SUBTOTAL 6-7	129.785.575,23	176.476.326,54	136,0	306.261.901,77	117.662.995,49	22,9	38,4	88.391.205,98	75,1	29.271.789,51
8. Var. act. finan.	7.118.253,86	1.375.379,69	19,3	8.493.633,55	7.856.863,93	1,5	92,5	6.151.797,24	78,3	1.705.066,69
9. Var. pas. finan.	42.212.925,52	0,00	0,0	42.212.925,52	42.212.910,18	8,2	100,0	39.033.875,58	92,5	3.179.034,60
SUBTOTAL 8-9	49.331.179,38	1.375.379,69	2,8	50.706.559,07	50.069.774,11	9,8	98,7	45.185.672,82	90,2	4.884.101,29
SUBTOTAL 6-9	179.116.754,61	177.851.706,23	99,3	356.968.460,84	167.732.769,60	32,7	47,0	133.576.878,80	79,6	34.155.890,80
TOTAL	507.489.240,39	235.756.502,08	46,5	743.245.742,47	513.061.374,90	100,0	69,0	445.990.286,82	86,9	67.071.088,08

G. FUNCION	Obl.Rec.Netas	%	REMANENTE DE TESORERIA	
1. Serv. caract. gral.	31.129.977,73	6,1	1. DEUDORES PENDIENTES DE COBRO EN FIN DE EJERCICIO	37.098.867,70
2. Protec.civil. y s.c.	4.587.105,60	0,9	- De presupuesto de ingresos Pto. corriente	46.092.530,35
3. Seq.Protecc.P.Socia	102.133.007,44	19,9	- De presupuesto de ingresos Ptos. Cerrados	26.480.779,10
4. Prod.bienes pub.soc	90.274.799,75	17,6	- De operaciones comerciales	0,00
5. Prod.bienes c.econ.	107.084.551,54	20,9	- De recursos de otros entes públicos	0,00
6. Req.econ.c.genera	8.465.819,28	1,7	- De otras operaciones no presupuestarias	68.083,67
7. Req.econ.sect.prod.	28.536.773,20	5,6	- Menos = Saldos de dudoso cobro	33.095.819,10
8. Ajustes por consol.	0,00	0,0	- Menos = Ing. realizados pendien. de aplic. def.	2.446.706,32
9. Transf.adm.públicas	88.483.808,95	17,2	2. ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO EN FIN DE EJERCICIO	82.480.830,96
0. Deuda Pública	52.365.531,41	10,2	- De presupuesto de gastos Pto. corriente	67.071.088,08
TOTAL GASTOS	513.061.374,90	100,0	- De presupuesto de gastos Ptos. cerrados	10.205.819,84
			- De presupuesto de ingresos	69,00
			- De operaciones comerciales	0,00
			- De recursos de otros entes públicos	0,00
			- De otras operaciones no presupuestarias	5.203.854,04
			- Menos = Pagos realizados pendien. de aplic. def.	0,00
			3. FONDOS LIQUIDOS EN TESORERIA EN FIN DE EJERCICIO	267.985.330,93
			4. REMANENTE DE TESORERIA AFECTADO A GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	161.106.026,83
			5. REMANENTE TESORERIA GASTOS GENERALES (1-2+3-4)	61.497.340,84
			6. REMANENTE TESORERIA TOTAL (1-2+3) ó (4+5)	222.603.367,67

RESULTADO PRESUPUESTARIO		
1. Derechos reconocidos netos	522.077.256,21	
2. Obligaciones reconocidas netas	513.061.374,90	
3. Resultado presupuestario (1-2)		9.015.881,31
4. Desviaciones positivas de financiación	52.320.204,84	
5. Desviaciones negativas de financiación	45.093.835,64	
6. Gastos finan. reman. liquido de Tesorería	34.102.586,63	
7. Resul. de operaciones comerciales	0,00	
8. Resul. presupues. ajustado (3-4+5+6+7)		35.892.098,74

PRESUPUESTOS CERRADOS	Derechos	Obligaciones
Saldo al 1/1	99.333.962,19	82.787.628,97
Rectificaciones	-10.531.301,25	-140.735,03
Cobros/pagos	62.321.881,84	72.441.074,10
SALDO 31/12	26.480.779,10	10.205.819,84



EJERCICIO 2005

ENTIDADES LOCALES CANARIAS

TIPO ENTIDAD:		Página: 2/2
NOMBRE:	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA	Población: 802.247

BALANCE DE SITUACION					
ACTIVO			PASIVO		
		%			%
INMOVILIZADO MATERIAL	134.339.619,76	26,9	PATRIMONIO Y RESERVAS	134.204.409,15	27,2
INMOVILIZADO INMATERIAL	2.971.066,82	0,6	SUBVENCIONES DE CAPITAL	37.205.657,16	7,5
INV. INFRAESTRUCTURA Y BIENES USO GENERAL	0,00	0,0	PROVISIONES	0,00	0,0
INMOVILIZADO FINANCIERO	4.480.515,65	0,9	DEUDAS A LARGO PLAZO	237.423.918,34	48,1
GASTOS A CANCELAR	0,00	0,0	DEUDAS A CORTO PLAZO	82.480.830,96	16,7
EXISTENCIAS	0,00	0,0	PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION	2.446.706,32	0,5
DEUDORES	72.641.393,12	14,5	AJUSTES POR PERIODIFICACION	0,00	0,0
CUENTAS FINANCIERAS	267.985.330,93	53,6	RESULTADOS	0,00	0,0
SITUACIONES TRANSITORIAS DE FINANCIACION	0,00	0,0			
AJUSTES POR PERIODIFICACION	0,00	0,0			
RESULTADOS PENDIENTES DE APLICACION	17.847.698,63	3,6			
TOTAL ACTIVO	500.265.624,91	100,0	TOTAL PASIVO	493.761.521,93	100,0
CUENTAS DE CONTROL PRESUPUESTARIO	154.456.631,80	63,9	CUENTAS DE CONTROL PRESUPUESTARIO	154.456.631,80	63,9
CUENTAS DE ORDEN	87.291.545,53	36,1	CUENTAS DE ORDEN	87.291.545,53	36,1
TOTAL CUENTAS DEL GRUPO 0	241.748.177,33	100,0	TOTAL CUENTAS DEL GRUPO 0	241.748.177,33	100,0

INDICADORES PRESUPUESTARIOS	
1. Mod. presupuestarias	46,5 %
2. Ejecución de ingresos	70,2 %
3. Ejecución de gastos	69,0 %
4. Cumplimiento de los cobros	91,2 %
5. Cumplimiento de los pagos	86,9 %
6. Carga financiera global	11,0 %
7. Carga financiera por hab.	56,19 €
8. Ahorro bruto	16,0 %
9. Ahorro neto	5,7 %
10. Eficacia gestión recaud.	95,9 %
11. Ingreso por habitante	650,77 €
12. Gastos por habitante	639,53 €

INDICADORES FINANCIEROS	
1. Endeudamiento	2,38
2. Endeudamiento por habitante	295,95 €
3. Liquidez	3,73
4. Solvencia	0,67
5. Firmeza	0,60

CUENTA DE RESULTADOS	
RESULTADO NETO	-17.847.698,63

ESTADO DE MODIFICACIONES		
	TOTALES	%
Credito Extraordinario	34.487.460,53	14,6
Suplementos de Credito	21.669.909,87	9,2
Ampliaciones de Credito	3.800.330,45	1,6
Transferencias de Credito Positivas	27.139.553,02	11,5
Transferencias de Credito Negativa	27.139.553,02	11,5
Incorporaciones de Rem. Credito	167.297.264,25	71,0
Creditos generados por Ingresos	15.033.299,46	6,4
Bajas Anulación	6.531.762,48	2,8
TOTAL	235.756.502,08	

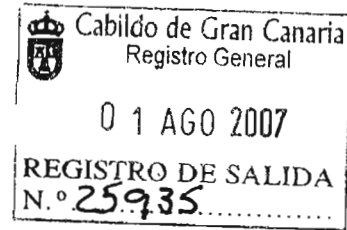


Audiencia de Cuentas de Canarias

**ALEGACIONES AL RESULTADO PROVISIONAL DE LA
FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2005 DEL
CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA**

A continuación se presenta el escrito de alegaciones formulado por la Entidad a los resultados de la fiscalización.

0.2.1.1.
JJSA/MCC



En contestación a su escrito de fecha 5 de julio de 2007, relativo al resultado provisional de la fiscalización de la Cuenta General del Cabildo Insular de Gran Canaria, correspondiente al ejercicio de 2005, adjunto se remite informe de la Intervención General de la Corporación, en calidad de alegaciones a dicho resultado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de julio de 2007.

**EL PRESIDENTE
EL CONSEJERO DE HACIENDA
(P.D. Decreto nº 37 de 12.07.07)**



Fdo.: Luis Ángel Ibarra Betancor

REGISTRO DE ENTRADA	
Presidencia	
Area Ayuntamientos	
Area Cabildos Insulares	X
Area otros Entes Públicos ..	
Area C. A.	
Secretaría Gral.	

El Secretario General.



**ILTMO.SR CONSEJERO-AUDITOR DE CORPORACIONES LOCALES.
AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS.
Calle Suárez Guerra, nº 18
Edificio "LA TARDE"- 38003 SANTA CRUZ DE TENERIFE.**

0.2.1.1.
JJSA/MCC

INFORME DE INTERVENCIÓN

En relación al escrito de la Audiencia de Cuentas de Canarias, de fecha 5 de julio, recibido el 12 de julio del actual, relativo al Resultado Provisional de la fiscalización de los estados y cuentas anuales integrantes de la Cuenta General del ejercicio económico de 2005 del Cabildo Insular de Gran Canaria, se efectúan las siguientes alegaciones:

A) En relación con la Corporación

1.- En lo referente a la cuenta 559 que figura en el Pasivo del Balance de Situación como ingresos presupuestarios pendientes de aplicar con saldo negativo, decir que la cuenta 559 denominada, a nivel de tres dígitos, "Ingresos presupuestarios pendientes de aplicación" llega a un nivel de desglose de 5 dígitos entre la que se encuentra la cuenta 55914 denominada "Otras retenciones practicadas" (cuenta de pasivo), presentando esta cuenta un saldo de haber al 31 de diciembre de 2005, debido a que se han realizado diversas retenciones por conceptos varios, pendientes de compensar, y al ser cuenta de pasivo presenta un saldo de haber por importe de 20.485,29 (H), que ha sido compensado al inicio del ejercicio 2006.

También está la cuenta 55916 " Ingresos por anticipos a Ayuntamientos" (cuenta de pasivo), que presenta un saldo de debe por importe de

43.467,80 (D) , debido a que el ingreso se realizó al final del ejercicio 2005 y la retención se efectuó al inicio de 2006, por lo que también se ha compensado el saldo de dicha cuenta.

Por último, existe dentro del grupo la cuenta 55901 “Ingresos por pagos a justificar pendientes de aplicación” (cuenta de pasivo), que presenta un saldo final de 67,19 (D), ajustándose ese saldo al inicio del ejercicio 2006.

Por tanto, el saldo que se arroja a fecha 31 de diciembre de 2005 es consecuencia de las agrupaciones de los saldos siguientes:

55914 Cuenta de pasivo : 20.485,29 (H) +

55916 Cuenta de pasivo: 43.467,80 (D) –

55901 Cuenta de pasivo : 67,19 (D) –

Saldo final del grupo 559: - 23.049,70 D

Dichos Importes se compensan correctamente al inicio del ejercicio 2006.

2.- Con respecto a la cuenta 589 de Formalización, la Instrucción de Contabilidad indica que al cierre del ejercicio económico el saldo de dicha cuenta debe ser cero pero, asimismo, indica la referida Instrucción que el uso de esta cuenta es opcional, por lo que en el diseño del programa de Contabilidad del Cabildo de Gran Canaria, se definió la cuenta 589.9 “Formalización de Pagos Agrupados”, para reflejar la aplicación temporal del RP(Realización del Pago), no implicando las anotaciones en dicha cuenta un ingreso en formalización, sino que representan la situación intermedia entre la realización de la operación RP y la aplicación definitiva del pago en las cuentas de Tesorería, agrupados los pagos por Terceros.

Todo ello, debido a las propias exigencias del diseño del programa de Contabilidad con el fin de poder realizar pagos agrupados, dado el gran volumen de pagos que efectúa el Cabildo de Gran Canaria.

Dicha operativa no distorsiona el cálculo del Remanente de Tesorería, ya que el saldo de la cuenta 589.9 al no suponer existencias de Tesorería al cierre del ejercicio, se detrae de dicha magnitud.

3.- Se adjunta memoria justificativa del coste de funcionamiento y del rendimiento y eficacia de los servicios transferidos.

B) En relación con los Organismos Autónomos.

4.- Con respecto a la observaciones efectuadas a la Fundación para la Etnografía y desarrollo de la Artesanía Canaria, adjuntamos nuevamente Balance de Situación al 31/12/2005, que comprende las Cuentas de Orden tanto de Activo como de Pasivo.

5.- En relación al Organismo Autónomo Instituto de Atención Social y Socio-sanitario y con respecto a la inclusión en el cálculo del Remanente de Tesorería, como Acreedores pendientes de pago de Otras Operaciones no Presupuestarias, el saldo de las "Fianzas y Depósitos recibidos", subgrupo 52, de carácter presupuestario, decir que lo que existe es un error en el subgrupo de aplicación ya que se trata del saldo de las Fianzas y Depósitos recibidos, con carácter extrapresupuestario, que se debieron imputar, a la cuenta 180, subgrupo 18, conforme recoge la Instrucción de Contabilidad del 17 de julio de 1990.

Por tanto, el cálculo del Remanente de Tesorería cuantificado no experimenta variación.

Con la aplicación de la nueva Instrucción de Contabilidad Local, Orden 4041/2004, de 23 de noviembre, se efectuará la pertinente modificación.

6.- Con respecto al Patronato de Turismo de Gran Canaria, manifestamos que efectivamente existe una diferencia entre el Activo y el Pasivo del Balance de Situación, por ajuste o redondeo de 0,01 € en la cuenta 06. Dicha diferencia se ha subsanado en el ejercicio de 2006.

Se aporta nuevamente la Cuenta de Resultados con los correspondientes saldos a 31 de diciembre.

Por último, referente a la observación que se hace relativa a la no estimación del pendiente de cobro dudoso o irrealizable en el cálculo del Remanente de Tesorería, comunicamos que no figura en el cálculo de dicha magnitud ninguna estimación para insolvencias, puesto que, a pesar de la cierta antigüedad de algunos pendientes de cobro, no se consideran de difícil o imposible recaudación, sino realizables.

7.-En relación al punto 4 del informe relativo a que el presupuesto del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria no está equilibrado en sus previsiones definitivas, manifestamos que, efectivamente existe un desequilibrio presupuestario por importe de 90 euros, como consecuencia de la modificación presupuestaria nº 9/2005, relativa a la Generación de Créditos efectuada para subvencionar Plantas Potabilizadoras de Agua. Dichas subvenciones fueron autorizadas por el Ministerio de Medio Ambiente mediante aportación de 71.260,97 euros, si bien, en el

presupuesto de ingresos por error, se recogió 71.170,97 euros. Se adjunta documentación justificativa.

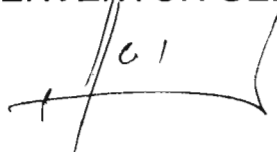
C) En relación con las Sociedades Mercantiles.

8.- Se remite nuevamente las Cuentas anuales e informe de Gestión del Centro Atlántico de Arte Moderno, S.A., a fecha 31 de diciembre de 2005, debidamente firmadas por los administradores de la sociedad.

9.- Con respecto a la documentación interesada relativa al Servicio Insular de Abastecimiento de Leche, S.A., manifestamos que el Cabildo Insular de Gran Canaria al cierre del ejercicio económico, no era titular de la totalidad del capital social de dicha entidad mercantil. Con fecha 30 de septiembre se llevó a cabo la venta del 95% aproximadamente del capital social de dicha entidad. Se adjunta fotocopia de la escritura de compraventa.

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de Julio de 2007.

EL INTERVENTOR GENERAL

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'J' followed by 'SÁNCHEZ ARENCIBIA' and a horizontal line with a small flourish at the end.

Fdo.: José J. Sánchez Arencibia

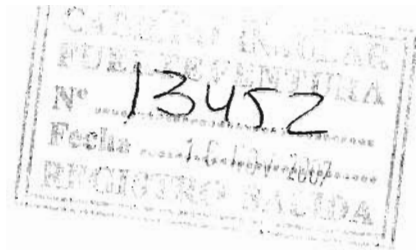
**SR. CONSEJERO-AUDITOR DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE
CANARIAS.-**



Audiencia de Cuentas de Canarias

**ALEGACIONES AL RESULTADO PROVISIONAL DE LA
FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL EJERCICIO 2005 DEL
CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA**

A continuación se presenta el escrito de alegaciones formulado por la Entidad a los resultados de la fiscalización.



AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS
EL CONSEJERO -AUDITOR: D. JUAN JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ
C/ SUAREZ GUERRA, 18
38003 - SANTA CRUZ DE TENERIFE

En cumplimiento de su oficio de fecha 18.10.07, registro de salida nº 813 de fecha 19.10.07, concediendo plazo para formular alegaciones a una Nota de Reparos a contratos de esta Administración fiscalizados por esa Institución, le manifiesto lo siguiente:

Primero.- Reparos efectuados al contrato "Adquisición de cuatro ambulancias del tipo asistenciales o soporte vital básico (S.V.B.) para el servicio de seguridad y emergencias"

A) "No consta la comunicación de la adjudicación al Registro Publico de Contratos....."

Dicha comunicación, si bien no consta en el expediente, se efectuó por vía telemática. Se adjunta copia del documento de remisión.

B) "El importe de la garantía definitiva se establece en un 4% del presupuesto de licitación y no del de adjudicación....."

En efecto, el pliego de cláusulas administrativas particulares dispone en el cuadro de características del contrato y en la cláusula 8 que la garantía definitiva se fija sobre el presupuesto de licitación. La razón estriba en que la propia naturaleza del suministro: adquisición de cuatro ambulancias, de modo que el precio total es la suma del precio fijado por esta Administración para cada una de las unidades, por lo que en aplicación del artículo 36.1, penúltimo párrafo, del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas se fijo la garantía definitiva sobre el presupuesto de licitación. En todo caso, debemos admitir que el precio unitario debió quedar reflejado en los pliegos.

Segundo.- Reparos efectuados al contrato "Servicio de información y orientación turística mediante agencia de viajes, a ejecutar en Italia"

A) "No consta informe razonado del servicio que promueve la contratación, exponiendo la necesidad...."

En el folio nº 1 del expediente consta un documento suscrito por la Consejera delegada de Turismo que justifica la necesidad del contrato, en tanto que las características y presupuesto de la prestación vienen fijadas en el pliego de prescripciones técnicas (folios 2, 3 y 4 del expediente).

B) "No consta la comunicación de la adjudicación al Registro Publico de Contratos...."

Dicha comunicación, si bien no consta en el expediente, se efectuó por vía telemática. Se adjunta copia del documento de remisión.



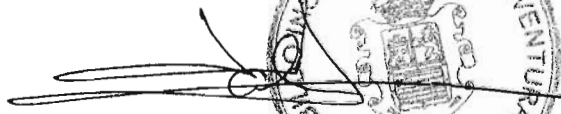
C) "La designación del Director del Contrato es posterior al cumplimiento del plazo de ejecución".

La designación se hizo con posterioridad a la terminación del contrato para dejar constancia documental de la persona que de hecho asumió la supervisión del cumplimiento del objeto del contrato.

"El acto formal y positivo de recepción o conformidad no ha tenido lugar dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato...."

Si bien, no se efectuó formalmente el acta de recepción del contrato, si consta el informe del director del contrato que verificó su cumplimiento. Estimamos que el citado informe, al no constar ningún otro pronunciamiento de la Administración, supone una recepción tácita de la prestación objeto del contrato.

En Puerto del Rosario a 16 de noviembre de 2007
EL CONSEJERO DELEGADO DE ECONOMIA, HACIENDA
Y NUEVAS TECNOLOGIAS


Fdo. Andrés Valerón Hernández

REGISTRO DE ENTRADA

Presidencia	<input type="checkbox"/>
Area Ayuntamientos	<input type="checkbox"/>
Area Cabildos Insulares	<input checked="" type="checkbox"/>
Area otros Entes Públicos ..	<input type="checkbox"/>
Area C. A.	<input type="checkbox"/>
Secretaría Gral.	<input type="checkbox"/>

El Secretario General,

